

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.95

5 de abril de 1995

(95-0819)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ESTADOS UNIDOS</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Departamento de Agricultura (8)
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Uvas (capítulo 08.06 del SA)
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Uvas de mesa (del tipo europeo o vinífera); normas de clasificación (3 páginas)
6.	Descripción del contenido: La regla propuesta revisa las normas de clasificación de las uvas de mesa (del tipo europeo o vinífera) de los Estados Unidos. La propuesta reduce el tamaño mínimo actual del racimo y establece una tolerancia diferente para los racimos que no se ajustan a ese tamaño únicamente en el caso de la clase institucional N° 1 de los Estados Unidos. La regla comprende también una actualización técnica que sustituye el nombre de la variedad "superior seedless" (calidad superior sin semillas) por "sugraone".
7.	Objetivo y razón de ser: Mejorar la calidad. Las normas referidas figuran en el Reglamento del Acuerdo de comercialización de productos agrícolas de 1937
8.	Documentos pertinentes: CFR 13926, 15 de marzo de 1995; 7 CFR parte 51. Se publicará en el Federal Register una vez adoptada la propuesta
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de mayo de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: